

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS****268**      *DICEBA, S.A.*

En cumplimiento del art. 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades mercantiles, y disposiciones concordantes, se hace público que los socios de la entidad "DICEBA, S.A.", aprobaron el día 25 de Octubre de 2017, en sesión celebrada con carácter de Junta General Extraordinaria y Universal, su transformación de Sociedad Anónima a Sociedad Limitada, girando en lo sucesivo bajo la denominación de "DICEBA, S.L.", todo ello en los términos contenidos en el citado acuerdo de Junta General.

Asimismo, se aprobó como Balance de Transformación, el balance cerrado al 24 de octubre de 2017, la sustitución de acciones por participaciones, la adjudicación de las participaciones a los socios, y los nuevos Estatutos Sociales adecuados a la nueva forma social.

Como el acuerdo de transformación ha sido unánime, no procede aplicar el derecho de separación regulado en el artículo 15 de la Ley 3/2009, de 3 de abril. Asimismo, como en la sociedad ya transformada no existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones que no pueden mantenerse después de la transformación, tampoco hay nadie legitimado para oponerse a la ejecución del acuerdo de transformación.

Dos Hermanas, 26 de octubre de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Barrero Jiménez.

ID: A180003104-1